

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



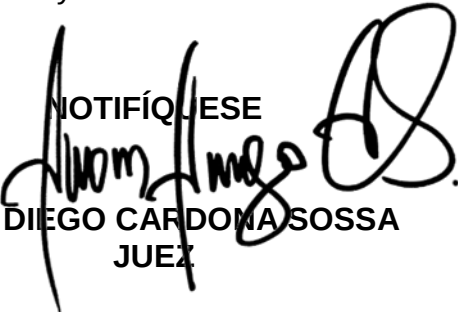
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Filiación extramatrimonial por posesión notoria del estado civil
Demandante	Orfilia del Socorro Gallego Gallego
Demandado	Luz Estella Soto Arcila y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00294 – 00
Providencia	Auto # 0235
Asuntos	- Incorpora aceptación de cargo - Ordena notificación personal

Se incorpora el memorial allegado por el abogado JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL, mediante el cual acepta el cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados de los señores JESÚS ANTONIO SOTO SOTO y MARÍA YOLANDA ARCILA DE SOTO.

En secretaría efectúese la notificación personal a dicho togado conforme las formalidades del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 024 fijado el 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fb7e6b9bc79d9fe8816cc05f429b5be1df2ce6b445a0d80c0927daff3959dd**

Documento generado en 26/02/2024 04:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>